DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6009
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 408323

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	UAECOBB
FECHA:	22 de Noviembre de 2011	HORA:	1:45 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 81 C No. 19-33 Sur	ÁREA DIRECTA:				50 m^2			
BARRIO:	Arabia	POBLACIÓN ATENDIDA:				4			
UPZ:	67- El Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-14033					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECENDENTES

El Barrio Arabia fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1774 del 13 de diciembre de 1993 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio de la Calle 81 C Sur No. 19-33 Sur, se encuentra catalogado en Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

En atención a varios eventos de emergencia ocurridos entre los meses de abril a agosto de 2011, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE, realizó varias visitas al sector comprendido entre la Carrera 19 y la Carrera 21 entre la Calle 81 y la Calle 81G Sur, y emitió el Diagnostico Técnico DI-5484 en donde entre otros se identificó la existencia de cuatro procesos de remoción en masa activados debido a la intervención antrópica antitécnica de la ladera con la generación de cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas, así como también por la falta de implementación medidas de estabilización y/o protección, y la carencia de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado existente en el sector. Por lo anterior en el Diagnostico Técnico en comento, dadas las condiciones de deterioro del sector y la posibilidad de generación de nuevos procesos de remoción en masa de carácter local, así como también avances en los procesos generados los cuales podrían asimilar una condición de afectación general; se recomendó la inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable de varios predios del sector, entre los cuales se encuentra el predio de la Calle 81 C No. 19-33 Sur (Manzana 17 Lote 10), al cual se

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

le asignó prioridad técnica uno (1), e identificador No. 2011-19-13493, figurando como beneficiario el señor Uriel Castillo.

Adicionalmente, el Diagnóstico Técnico DI-5484 se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de La Secretaría del Hábitat, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas pertinentes, tendientes a garantizar que los predios identificados como vacios, se mantengan con dicha condición, NO urbanizados, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector donde se encuentran los mismos, dado que están emplazados dentro del área de influencia de los Fenómenos de Remoción en Masa de tipo local identificado dentro del sector en el sector comprendido por la Carrera 19 y la Carrera 21 entre la Calle 81G Bis sur y la Calle 81 Sur en el Barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan grietas de longitud cercana a los cuatro metros, con abertura cercana a los 2 centímetros sobre la zona de ingreso de la vivienda de la Calle 81 C No. 19-33 Sur. La zona de ingreso en comento se encuentra ubicada hacia el costado occidental de la vivienda, posee un ancho cercano a los 1.5 metros y está conformada por suelo y capa vegetal. Así mismo, entre el lote 10 y lote 11 (Lote Vacio) de la Manzana 17, existe un talud de corte de altura cercana a los 1.5 metros, longitud aproximada a los 7 metros, el cual carece de un adecuado sistema de captación de las aguas de escorrentía superificial y subsuperficial, y posee un tablestacado en madera (h=0.5 m) que sirve como medida de estabilización parcial a lo largo de la longitud del talud de corte. Al momento de la verificación se identificó que se han presentado en varios sectores del talud de corte, desprendimientos de material compuesto por suelo y capa vegetal, los cuales han generado tanto el colapso parcial del sistema de tablestacado implementado, así como la reducción del área que cubre la zona de ingreso de la vivienda.

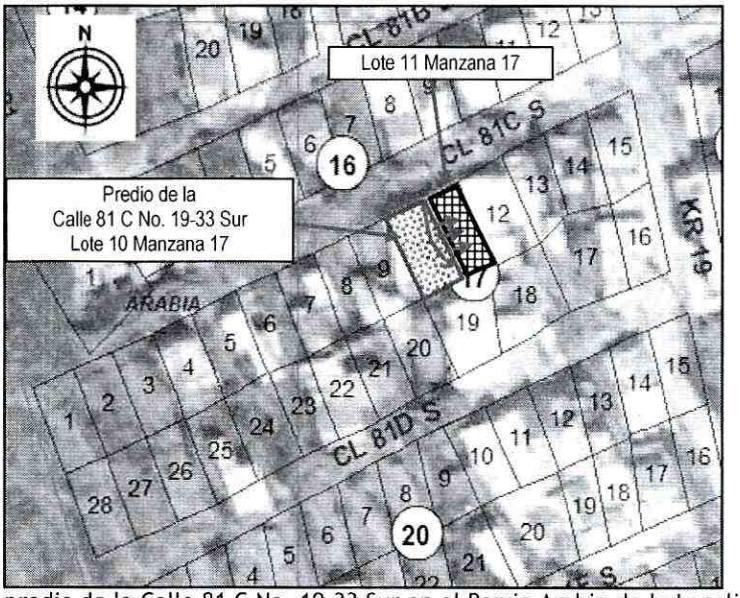

Figura 1. Ubicación del predio de la Calle 81 C No. 19-33 Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

La vivienda emplazada en el predio de Calle 81 C No. 19-33 Sur, corresponde a una edificación de un nivel construida en combinación de elementos de recuperación y posee sobre su fachada un muro en mampostería

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

el cual carece de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas y no está provisto de adecuadas medidas de amarre y continuidad con el resto de la estructura de la vivienda. El inmueble se encuentra emplazado hacia la parte media de una ladera de alta pendiente, en la cual se realizaron cortes tipo terraceo para el emplazamiento de las viviendas, los cuales carecen de adecuadas medidas de estabilización y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado los desprendimientos de material y la pérdida de área de la zona de ingreso de la vivienda de la Calle 81 C No. 19-33 Sur, se encuentran la carencia de un adecuado sistema de estabilización en el talud de corte, el deterioro del tablaestacado existente, así como la carencia de un adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial en la zona de ingreso de la vivienda, condiciones que posiblemente detonaron la ocurrencia de los deslizamientos locales y generación de grietas de tracción en la zona de ingreso de la vivienda de la Calle 81 C No. 1-33 sur.

Teniendo en cuenta la posibilidad de desprendimientos mayores sobre la zona de ingreso de la vivienda Calle 81 C No. 19-33 Sur y la susceptibilidad de avances retrogresivos que pudieran comprometer parte de la estructura principal de la edificación objeto de evaluación, se recomendó la evacuación del inmueble.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

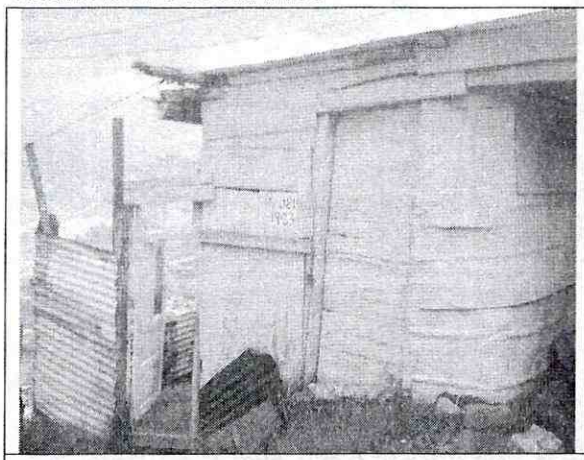

Fotografía 1. Vista de frontal de la vivienda de la Calle 81 C No. 19-33 sur



Fotografía 2. Vista de la zona de ingreso de la vivienda de la Calle 81 C No. 19-33 sur, donde se identificaron algunas grietas y desprendimientos de material.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Luis Uriel Castillo	Calle 81 C No. 19-33 Sur	320205453/ 3115790204	4	2		*Agrietamientos en la zona de ingreso a la vivienda, así como desprendimientos de material que han generado la perdida de área de la zona de ingreso.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que en el corto plazo se presenten desprendimientos adicionales en el talud de corte ubicado entre el Lote 11 de la Manzana 17 y el predio de la Calle 81 C No. 19-33 Sur (Lote 10-Manzana 17), que puedan generar tanto avances retrogresivos que comprometan la funcionalidad de la zona de ingreso al predio de la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Calle 81 C No. 19-33 sur, así como la ocurrencia de deslizamientos de material que arrastren parte del suelo de soporte de la estructura de la edificación y puedan ocasionar el colapso parcial y/o total de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 22 de Noviembre de 2011 del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 81 C No. 19-33 Sur, así como del Lote 11 de la Manzana 17 del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 81 C Sur No. 19-33 sur del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 3127 del 22 de Noviembre de 2011, firmada por el Señor Yeison Castillo identificado con C.C. 1.032.423.146, quien informo ser el hijo del Señor Luis Uriel Castillo.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la zona de ingreso del predio de la Calle 81 C No. 19-33 Sur (Lote 10 Manzana 17) del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, están comprometidas en el corto plazo, por causa de posibles desprendimientos en el talud de corte existente entre el Lote 11 y el Lote 10 de la Manzana 17, condiciones que de presentarse pueden ocasionar tanto la reducción del área de ingreso de la vivienda objeto de evaluación, así como la pérdida de suelo de soporte de la estructura de la edificación que puedan ocasionar el colapso parcial y/o total de la misma.

10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 81 C Sur No. 19-33 Sur, del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar acatar la recomendación de la evacuación emitida para la vivienda, realizada el día 22 de Noviembre de 2011.

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, el predio ubicado en la Calle 81 C Sur No. 19-33 Sur, del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Para el caso del predio vacio ubicado en el Lote 11 de la Manzana 17 del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar se recomienda mantener vigente lo descrito en el Diagnóstico Técnico DI-5484 respecto a los predios vacíos y mencionado a continuación:

  A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas pertinentes, tendientes a garantizar que los predios identificados como vacios, se mantengan con dicha condición, NO urbanizados, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector donde se encuentran los mismos, dado que están emplazados dentro del área de influencia de los Fenómenos de Remoción en Masa de tipo local identificado dentro del sector en el sector comprendido por la Carrera 19 y la Carrera 21 entre la Calle 81G Bis sur y la Calle 81 Sur en el Barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 81 C Sur No. 19-33 Sur, del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar. dada la recomendación de evacuación de este predio realizada el día 22 de Noviembre de 2011 y la prioridad técnica uno (1) con la cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de esta familia, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sean ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó

Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co